



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 112 -2018

San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día jueves diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información <u>No.MARN-2018-0180</u> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; "Información sobre la cantidad de personas que visitan cada una de las áreas naturales protegidas de El Salvador y el precio de entrada, si se cobra en dicha área. Se solicita información para poder realizar un proyecto universitario."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado quienes nos enviaron su respuesta en esta fecha y esta oficina resuelve: enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

✓ Respuesta detallada en documento formato Word (1 pág.)



Lić. Marina Sandoval Oficial de Información, MARN